

“Primero.- Aprobar Definitivamente el Proyecto de Urbanización Parcial Zona del Polideportivo de Azuaga redactado por el Arquitecto Municipal D. Ángel Méndez Llano.

Segundo.- Que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al que aparezca la publicación del anuncio en Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Azuaga, a 21 de junio de 2004. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

ANUNCIO de 21 de junio de 2004, sobre el Proyecto de Urbanización de la C/ Mina La Joaquina.

Esta Alcaldía ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la C/ La Joaquina en la zona del Polígono Industrial de Azuaga, conforme a la resolución que copiada es del siguiente tenor:

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización C/ Mina La Joaquina en la zona del Polígono Industrial de Azuaga, expuesto a información pública por plazo de quince días, durante los cuales no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización C/ Mina La Joaquina en la zona del Polígono Industrial de Azuaga, redactado por el Arquitecto Municipal D. Ángel Méndez Llanos.

Segundo.- Que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al que aparezca la publicación del anuncio en Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Azuaga, a 21 de junio de 2004. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

ANUNCIO de 12 de julio de 2004, sobre la modificación nº 1/2004 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 1/2004, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por el Ayuntamiento de Lobón y redactadas por la Arquitecta D^a Carmen Cienfuegos Bueno. Modificación que tiene por objeto la Clasificación como suelo urbano de uso Industrial unos terrenos municipales actualmente clasificados como suelo no urbanizable de protección agrícola, así como la modificación de las condiciones de aprovechamiento de las edificaciones afectadas por la presente modificación.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces, inicial, se considerará provisional.

Lobón, a 12 de julio de 2004. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 16 de julio de 2004, sobre la segunda modificación parcial del Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución UE-SU-SE-01/201 “Salesianos”.

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo “Gerencia Municipal de Urbanismo” del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 6, f) de los Estatutos, ha resuelto aprobar definitivamente,

mediante Decreto de Presidencia de fecha 16 de julio de 2004, el expediente 2ª Modificación parcial del Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución UE-SU-SE-01/201 “Salesianos”, presentado por D. Ángel Olivera Rodríguez, en representación de Procoex XXI, S.L.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 16 de julio de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

ANUNCIO de 16 de julio de 2004, sobre la modificación parcial del Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución UE-SUP-NO-05/202 “Nuevo acceso Norte-Abadías”.

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo “Gerencia Municipal de Urbanismo” del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 6, f) de los Estatutos, ha resuelto aprobar definitivamente, mediante Decreto de Presidencia de fecha 16 de julio de 2004, el expediente Modificación parcial del Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución UE-SUP-NO-05/202 “Nuevo Acceso Norte Abadías” presentado por D. Casimiro Campos Iñiguez, en representación de Aproext, S.L.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 16 de julio de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

EDICTO de 12 de julio de 2004, sobre la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución SF-07 “San Francisco”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2004, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de ejecución SF-07 “San Francisco” determinando como forma de gestión de la actividad de planeamiento la gestión indirecta mediante sistema de compensación.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución (constituida en escritura pública ante el Notario de esta capital D. Eduardo María García Serrano, con fecha 9 de julio de 2003, nº 832 de su protocolo pendiente de inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura), se presenta en este Ayuntamiento Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SF-07 San Francisco, el cual de conforme a lo establecido al efecto en el artículo 119 de la L.S.O.T.Ex, contiene una alternativa técnica (conformada en este caso por un Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización), una propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico del sector y este Excmo. Ayuntamiento y una proposición jurídico-económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la L.S.O.T.Ex, (procedimiento ordinario de tramitación) el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán de formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 12 de julio de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.